



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL
EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA

PROCESO CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 003-2023-GRA-GRTPE

PERFIL DE LOS PUESTOS



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

UN(01) PRACTICANTES PARA LA OFICINA ZONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE EL PEDREGAL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de El Pedregal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 078-2023-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
- No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
- Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- **REQUISITOS DEL PUESTO**
 - Egresado o bachiller de la carrera de Administración Economía, Derecho, Contabilidad o carreras afines.
- **CURSOS Y CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO**
 - Ofimática Básica (Word, Excel, Power Point, nivel Básico)
 - Instrumentos de Gestión
 - TUPA
 - Ley 27444
 - Sistema de Trámite Documentario - SISGEDO

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyo en recepcionar, controlar y verificar toda la documentación que ingrese por mesa de partes.
- b) Apoyo en la distribución de manera ordenada toda la documentación asignada a su cargo, a las diferentes Oficinas de la Zona de Trabajo Y P.E. – Majes.
- c) Apoyo en mantener una base de datos actualizada de toda la información y documentación que le sea remitida por todos los órganos y unidades de la Gerencia Regional de Trabajo y otras instituciones.
- d) Apoyo en brindar un servicio de atención personalizada en las consultas, ubicación e información de los diversos documentos de los tramites que se realizan en la Zona de Trabajo y P.E. – Majes.
- e) Apoyo en la elaboración de informes, requerimientos, oficios, memorándums, dando tramite a los expedientes que se tramitan en la Zona de Trabajo y P.E. – Majes.
- f) Apoyo en el control de ingresos de los diversos pagos por derechos a trámite de la Zona de Trabajo y P.E. - Majes en relación al TUPA.
- g) Apoyo en la evaluación periódica en el funcionamiento del sistema de trámite documentario y la derivación de las mismas.
- h) Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato o el que haga sus veces.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de El Pedregal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 1, 025.00 (Mil veinticinco con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.